

# GACETA OFICIAL

AÑO XXIV {

PANAMÁ, 16 DE NOVIEMBRE DE 1927

{ NÚMERO 5215

**FODER EJECUTIVO**

Presidente de la República.

**RODOLFO CHIARI**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia,

**CARLOS L. LOPEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 50—Casa particular: Calle 50, No. 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**HORACIO F. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, No. 5.

Subsecretaría de Hacienda y Tesoro,

**JULIO QUIJANO**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 50, No. 5.

Secretario de Instrucción Pública,

**JEFFREY R. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, No. 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Juan Francisco, Boulevard España, No. 5.

**CONTENIDO****PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Páginas

Decreto número 158 bis de 1927, de 10 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento en el Registro Central del Estado Civil de las Personas..... 17218

Decreto número 161 de 15 de Noviembre, por el cual se nombra Primer Subjefe del Corredor de Policía de Nicoya..... 17219

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 10, de 11 de Noviembre de 1927..... 17245

BANDO DE PATENTES Y MARCAS

Certificado de traspaso de una marca de fábrica..... 17246

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 17247

RAMO DE MINAS

Resolución número 15, de 8 de Noviembre de 1927..... 17248

**OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 9 de Noviembre de 1927..... 17249

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Noviembre de 1927..... 17250

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 11 de Noviembre de 1927..... 17251

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 12 de Noviembre de 1927..... 17252

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 13 de Noviembre de 1927..... 17253

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 14 de Noviembre de 1927..... 17254

Avales Oficiales..... 17255

Edictos..... 17256

Notificación del Gobierno Nacional procede, demandando los requisitos legales, a la copia de tres hectáreas de terreno pertenecientes al señor General Esteban Huertas, ubicadas en el Distrito de Agua Dulce, Provincia de Coclé, a razón de B. 100/6 cada hectárea.

Este pago se hará con las utilidades de la Lotería Nacional de Pensiones.

Comuníquese y publíquese

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas;

**MANUEL QUINTERO V.****CERTIFICADO**

de traspaso de marca de fábrica,

**MANUEL QUINTERO V.**

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

**CERTIFICA:**

Que se ha tomado nota en esta Oficina de que la "Marinola Company", corporación dominicana en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de Norte América, ha traspasado la marca de fabr. no. número 1529, registrada en esta República el día 31 de Julio de 1925, a la "Rafaelin Company", sociedad organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Michigan, Estados Unidos de Norte América.

Queda, pues, establecido que es esta última sociedad nombrada la actual dueña de los derechos de registro de la mencionada marca.

Expedido en Panamá, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos veintisiete, a petición del señor doctor Julio J. Fabregá.

**MANUEL QUINTERO V.,**

Panamá, Noviembre 16 de 1927.

Este certificado queda registrado al folio 498 del Libro respectivo.

El Jefe de la Sección Segunda,

**Rafael Alzamora.****SOLICITUD**

de registro de marca de fábrica,

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas;

Suplico a U. S. sirva ordenar que en ese despacho se haga el registro de una marca de fábrica de propiedad de la señora Olga Contreras, incorporada en New Jersey, debidamente organizada bajo las leyes del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Bayonne, Condado de Hudson, distrito de New Jersey, y con oficina de negocios en la N.º 15 Broadway, en la ciudad de New York, Estados Unidos de América.

La marca sirve para amparar y distinguir en el comercio en tuncas químicas, mezcladas, preparaciones farmacéuticas, productos generales de parafina y especialmente frascos para la nailon y la goma, en la línea 15, sobre susciasas químicas, medicinas y preparaciones farmacéuticas. Dicha marca consiste en la representación de la palabra

**Mistol**

y se aplica a los contenedores o paquetes por medio de marcas impresas en que aparece la marca de fábrica o estampando dicha marca sobre los contenedores o paquetes o en cualquier otra forma conveniente.

Mis poderantes se reservan el derecho de usar la marca en todo tamaño, color o forma y de introducir variaciones sin que en nada altere su carácter distintivo.

Acompañan los comprobantes que exige la ley.

Panamá, Noviembre 14 de 1927.

**Julio J. Fabregá.**

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Noviembre 16 de 1927.

Publicóse la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas, el Subsecretario del Despacho,

**J. M. FERNÁNDEZ.**

2 vs.—1

**RESOLUCIÓN NÚMERO 37**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Minas.—Resolución número 37.—Panamá, Noviembre 8 de 1927.

De conformidad con el ordinal 38 del artículo 111 del Código de Minas,

**SE RESUELVE:**

Declarar, como en efecto se declaran, caducados los siguientes derechos:

De las minas «El Lavadero», «Cerro Mendetas», «Corozal», «El Pinal», «Buenavista», «Las Quebradas», «La Mina» y «El Camarrón», cuyos denominados fueron hechos en los meses de Julio y Septiembre del año 1926, por el señor doctor Miciades Rodríguez, ante el Alcalde Municipal del Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

Comuníquese, publíquese y archívese.

**R. CHIARI.**

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.****OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD****RELACION**

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 9 de Noviembre de 1927.

As. 305. Escritura 1518 de 19 de los corrientes, de la Notaria 29, por la cual Francis Jiménez constituye hipoteca a favor de Juan Noy, sobre dos fincas ubicadas en Chepo.

As. 306. Escritura 1518 de ayer, de la Notaria 29, por la cual el Municipio de Panamá y Florencio Hernández Aresemeza declaran rescindido un contrato.

As. 307. Entró anteriormente bajo asiento 1526 del Tomo 13 del Diario,

As. 308. Adiciones al asiento anterior.

As. 309. Escritura 1265 de 17 de Septiembre de este año, de la Notaria 29, por la cual Peter McNeil cancela hipoteca a Goulnur Neesham Graves.

As. 310. Copia del auto dictado por el Juez 39 de este Circuito el 19 de los corrientes, en el cual disuelve a José A. Arango el cargo de Albaice en la sucesión de Josef Ch. de Arango.

## GACETA OFICIAL

As. 311. Escritura 1177 de 17 de Diciembre de 1925, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Rosina M. de Aburto, vecina a Rosita G. de Chacón una finca ubicada en esta ciudad, y la compradora con el título hipoteca a favor de su valedora sobre la misma finca.

As. 312. Escritura 1516 de 7 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual se cancela la hipoteca a que se refiere el anterior.

As. 313. Certificado 916 de ayer, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social «El A. Guillermo».

As. 314. Copia de la diligencia de fianza otorgada en el Juzgado 5º de este Circuito el 7 de los corrientes, por la cual Juan A. Carbó constituye hipoteca a favor de la sucesión de Carlos Carbó, para responder por el resultado de su juicio.

Panamá, Noviembre 9 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

## RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registración de la Propiedad, para inscripción, en el día 11 de Noviembre de 1927.

As. 315 y 316. Certificados 959 y 663 de 29 de Octubre último y 8 de los corrientes, expedidos por el Gobernador de esta Provincia, en los cuales constan las razones comerciales «Chun Kee Tong» y «We Te Sing».

As. 317. Escritura 1504 de 2 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Margarita F. Gámez constituye hipoteca a favor de Teresa Domínguez sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 318. Escritura 1522, de 8 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Col. del Periquito constituye hipoteca a favor de Mariano Sosa C. sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 319. Escritura 617 de 8 de los corrientes de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual se socializan los estatutos y personalidad jurídica de la sociedad denominada «La Misericordia».

As. 320. Oficio 913 de 8 de los corrientes, del Juez 1º Municipal de Colón, en el cual comunica que a petición José M. González R. se ha decretado embargo sobre una finca de propiedad de Nicander Tono.

As. 321. Escritura 518 de 28 de Septiembre de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Jacob Delgado J. dona a Santiago Soto parte de una finca ubicada en Chiriquí.

As. 322. Escritura 1529, de esta fecha, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Pedro J. Amoroso cancela hipoteca a Vicente Carrasco, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 323. Escritura 1503 de 5 de los corrientes de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Benedicto L. de Herrera constituye hipoteca a favor de Francisco Martínez, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 324. Escritura 1501 de 28 de Septiembre de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan M. Boyd constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 325. Escritura 576 de 7 del mes pasado de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Juanita y Quirós un lote de terreno ubicado en su Distrito.

As. 326. Escritura 576 de 7 del mes pasado de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Juanita y Quirós un lote de terreno ubicado en su Distrito.

As. 327. Adiciona el saldo actual:

Panamá, 11 de Noviembre de 1927.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

## RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registración de la Propiedad, para inscripción, en el día 11 de Noviembre de 1927.

As. 328. Escritura 1526 de 10 de los corrientes, de la Notaría Segunda, que dice:

As. 329. Escritura 59 de 18 de Octubre pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Vicente Pérez vende a Toribio Niemura Sosa, de su propiedad una finca ubicada en Aguaclara.

As. 330. Escritura 1520 de 8 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Guillermo Muñoz de Cárdenas constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad a favor de José Jiménez.

As. 331. Escritura 1525 de 9 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Guillermo Muñoz de Cárdenas constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad a favor de José Jiménez.

As. 332. Oficio 331 de 9 de los corrientes, en el cual el Juez Tercero de este Circuito dicta embargo sobre una finca de propietario Adelina Rodríguez de Miller de Panamá.

As. 333. Oficio 332 de 10 de los corrientes, en el cual el Juez Segundo de este Circuito dicta embargo sobre una finca de Toribio Galán en esta ciudad.

As. 334. Escritura 117 de 10 de Febrero de 1916, de la Notaría primera de este Circuito, por la cual F. Arsenio y L. vende a Constantino Toledo una finca en Nata.

As. 335. Escritura 11 de 8 de Febrero de 1922, de la Secretaría del Consejo Municipal de Aguaclara, por la cual Constantino Toledo vende a Eduardo Sierra Jirón una finca de su propiedad en Nata.

As. 336. Escritura 93 de 21 de septiembre pasado de la Notaría de Colón, por la cual se practicazan las diligencias necesarias para establecer las fincas y cédula del predio «La Cigüeña» de propiedad de Eduardo Sierra Jirón ubicado en el distrito de Nata.

As. 337. Escritura 63 de 9 de los corrientes, extendida ante el Secretario del Consejo Municipal de Aguaclara, por la cual esa municipalidad vende a Gibrard Jiménez un lote de terreno en esa ciudad.

As. 338. Oficio número 1613 de 10 de los corrientes, de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual se secesionan 2 fincas de propiedad de Alejandro Ami C. ubicadas en Colón.

As. 339. Escritura extendida en Nueva York el 12 de Octubre de 1921, por la cual la C. Panamericana Telefónica consta póliza N.º 1.000.

As. 340. Escritura 1516 de 10 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Juan José Martínez de Molina vende a Ignacio Gómez una finca ubicada en Chiriquí.

As. 341. Escritura extendida en Nueva York el 12 de Octubre de 1921, por la cual la C. Panamericana Telefónica consta póliza N.º 1.000.

As. 342. Escritura 117 de 11 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Martínez constituye hipoteca a favor de Bernardo Vergara, sobre una finca ubicada en Colón.

As. 343. Escritura 117 de 11 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Martínez constituye hipoteca a favor de Bernardo Vergara, sobre una finca ubicada en Colón.

As. 344. Escritura 1517 de 11 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Martínez constituye hipoteca a favor de Bernardo Vergara, sobre una finca ubicada en Colón.

As. 345. Escritura 1517 de 11 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Martínez constituye hipoteca a favor de Bernardo Vergara, sobre una finca ubicada en Colón.

As. 346. Escritura 1517 de 11 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Martínez constituye hipoteca a favor de Bernardo Vergara, sobre una finca ubicada en Colón.

As. 347. Escritura 1517 de 11 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Martínez constituye hipoteca a favor de Bernardo Vergara, sobre una finca ubicada en Colón.

As. 348. Escritura 1535 de 11 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual F. C. Hildebrand constituye hipoteca a favor de «Guardia y Cía» sobre una finca en esta ciudad.

As. 349. Escritura 620 de 11 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual F. A. Farmsworth Junior hace una sucesión respecto al poder que le confirió a la «West India Oil Company».

Panamá, Noviembre 11 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

## RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Noviembre de 1927.

As. 350. Entró anteriormente bajo asiento 3719 del Tomo 13 del Diario.

As. 351. Entró anteriormente bajo asiento 3720 del Tomo 13 del Diario.

As. 352. Escritura 1521 de 8 de los corrientes, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual se practicazan las diligencias adonde sea el juzgado de surección testada de Víctor Manuel Prados Ramírez.

As. 353. Escritura 58 de 27 de Octubre 6º año extensible ante el Secretario del Concejo Municipal de Aguaclara, por la cual ese Municipio vende a Dionisio Jiménez un lote de terreno ubicado en la población de Aguaclara.

As. 354. Escritura 1539 de hoy, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual María Osia de Amador cancela hipoteca a Octaviano Bienvenido Pérez.

As. 355. Escritura 1533 de hoy, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual se practicazan las diligencias para establecer las fincas y cédula del acta de sesión celebrada por la Asamblea General de Accionistas de la Compañía Nacional de Electricidad, celebrada el día 31 de Octubre último.

As. 356. Entró anteriormente bajo asiento 1613 del Tomo 13 del Diario.

As. 357. Escritura 1310 de 24 de Septiembre 6º año, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Bernardo Vergara cancela hipoteca constituida por Eudolinda Durán de Rivera.

As. 358. Escritura 405 de 18 de Agosto de 1914, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Luisa María Luisa Valderrama, vende a Ramón Siqueiro un lote de terreno en esta ciudad.

Panamá, Noviembre 12 de 1927.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

## RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Noviembre de 1927.

As. 359. Escritura 103 de 10 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual Felipe Castillo vende a Benito Frausalis Pieyenet, una finca ubicada en esta ciudad.

Panamá, Noviembre 13 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

As. 360. Escritura 23 de 27 de Junio de 1901, de la Notaría del Circuito de Coide, por la cual Rufina Vásquez vende a Pedro Cáceres, una casa ubicada en la población de Penonomé.

As. 361. Escritura 621 de 12 del mes actual, de la Notaría 1<sup>a</sup>, por la cual Pedro Cáceres dona una casa a su hija María Cáceres, la cual casa está ubicada en la población de Penonomé.

As. 362. Escritura 79 bis. de 9 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual Luis Martínez y su esposa María Paredes de Martínez celebran capitulaciones matrimoniales.

As. 363. Escritura 1459 de 24 del mes pasado, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual la Compañía Espinosa S. A., divide una finca ubicada en Las Sabinas de esta ciudad.

As. 364. Certificado expedido hoy por el Director de los Archivos Nacionales, en el cual consta la copia de la escritura 338 de 12 de Octubre de 1915, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Alberto B. de Obario y otros, venden a María Luisa Valderrama, un terreno ubicado en esta ciudad.

As. 365. Contrato de 5 de los corrientes, celebrado entre la «Amazonas Garaga Company» y Manuel Labajos, por el cual dicha Compañía vende un terreno al expresado Labajos.

As. 366. Escritura 513 de 22 de Abril de 1919, de la Notaría 1<sup>a</sup>, por la cual Felipe Castillo vende a Benito Frausalis Pieyenet, una finca ubicada en esta ciudad.

Panamá, Noviembre 15 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

## RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Noviembre de 1927.

As. 367. Escritura 103 de 10 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual Isaac Levi Toledano cancela hipoteca constituida por Asociación de Accionistas de la Compañía Nacional de Electricidad, celebrada el día 31 de Octubre último.

As. 368. Escritura 101 de 27 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual se aumenta el capital social de la Compañía «Guardia, Ponce y Co.».

As. 369. Escritura 443 de 2 del mes actual de la Notaría de Colón, por la cual Isaac Levi Toledano cancela hipoteca a Moisés Joseph Mirachi y otro, y estos venden esa finca ubicada en Colón a Ramón Amatista, quien constituye hipoteca sobre esa finca a favor de H. L. Henríquez.

As. 370. Escritura 444 de 2 de Noviembre actual, de la Notaría de Colón, por la cual María W. Hart vende a Lee camisa hipoteca a Isaac Morris Mizrahi y Ezra Morris Mizrahi sobre dos fincas en la ciudad de Colón, y dichos señores venden una de esas fincas a Adolfo Salter, quien constituye hipoteca sobre la misma finca que compra, a favor de Juan Levi Tolocima.

As. 371. Escritura 419 de 7 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Isaac Morris Mizrahi y Ezra Morris Mizrahi consta que las fincas en la ciudad de Colón, a dichos señores venden una de esas fincas a Adolfo Salter, quien constituye hipoteca sobre la misma finca que compra, a favor de Juan Levi Tolocima.

As. 372. Escritura 1147 de 2 de Febrero de 1914, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Ballesteros vende a Esteban Pérez y villa, de Ballesteros y otros, una finca ubicada en el Distrito de Ballesteros.

As. 373. Escritura 1147 de 2 de Febrero de 1914, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Ballesteros vende a Esteban Pérez y villa, de Ballesteros y otros, una finca ubicada en el Distrito de Ballesteros.

As. 374. Escritura 1147 de 2 de Febrero de 1914, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Ballesteros vende a Esteban Pérez y villa, de Ballesteros y otros, una finca ubicada en el Distrito de Ballesteros.

As. 375. Escritura 1147 de 2 de Febrero de 1914, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Ballesteros vende a Esteban Pérez y villa, de Ballesteros y otros, una finca ubicada en el Distrito de Ballesteros.

As. 376. Escritura 1147 de 2 de Febrero de 1914, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Ballesteros vende a Esteban Pérez y villa, de Ballesteros y otros, una finca ubicada en el Distrito de Ballesteros.

As. 377. Escritura 1147 de 2 de Febrero de 1914, de la Notaría 2<sup>a</sup>, por la cual Juan José Ballesteros vende a Esteban Pérez y villa, de Ballesteros y otros, una finca ubicada en el Distrito de Ballesteros.

As. 378. Escritura 49 de 28 de Julio de 1923 de la Notaría de Veraguas, por la cual Manuel Salvador Phillips protocoliza las diligencias sobre constitución del

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Noviembre de 1927.

As. 379. Escritura 1526 de 10 de los corrientes, de la Notaría Segunda, de



## GACETA OFICIAL

que si no compareciese en el término indicado, se le nombraría un defensor con quien continuará el curso del juicio.

Pijado hoy, diez de noviembre de mil novecientos veintiuno en lugar público de la Secretaría, por treinta días hábiles.

**El Juez,** B. Reyes T.  
**El Secretario,** César Caballero.  
6 vs.—4

## EDICTO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Cali, cita a Frederick Charles Stanciff para que por sí o por medio de apoderado se presente a este Juzgado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que le ha propuesto Elvira Galinda de Stanciff, adhiriéndose que de no hacerlo así en el término de treinta días hábiles, se le nombraría un defensor con quien continuará el curso del juicio.

Pijado hoy, diez de Noviembre de mil novecientos veintiuno, por treinta días en lugar público de la Secretaría.

**El Juez,** B. Reyes T.  
**El Secretario,** César Caballero.  
6 vs.—4

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tejada se encuentra depositado un caballo de color amarillo, sencillo, marcado a fuego en la pulpa de la pata de atrás, del lado de montar así:

IC T

Que este animal ha sido denunciado por el referido señor Tejada por estar vagando hace más de un año y medio sin dueño conocido en el Barrio, jurisdicción de este Distrito.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares públicos de esta jurisdicción por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, a fin de que, todo el que se crea con derecho a este semoriente lo reclame en tiempo oportuno.

Pijado este término será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, si nadie se presenta a reclamarlo como suyo, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto hoy 11 de Octubre a las diez de la mañana.

**El Alcalde,**

LORENZO SONILLA.

**El Secretario,**

Miguel Herrera.

30 vs.—7

## AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Aquilino Arreagui se halla depositada una cucharrería de pizarra, forma panga, que mide once pies de quilla por tres pies dos pulgadas de anchura.

Que esta noche la sió encontrada por el mismo denunciante que lo es el señor Arreagui Aquilino vagando en los mares de este Archipiélago comprendido de este Distrito.

En consecuencia y cumpliendo con disposiciones legales, preliminaria en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y en lugares visibles de esta jurisdicción. Copia de este aviso se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia, por el órgano de la Gobernación

de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que la persona que se considere dueña se呈re en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, después de lo cual será rematada dicha nave en subasta pública por el Tesorero Municipal.

San Miguel, Octubre 11 de 1927.

**El Alcalde,**

PEDRO GODOY.

Jesús Ardines,  
Secretario.

30 vs.—11

## AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Julio Sanchez de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado, sin manzana, marcado en la pulpa así:

&gt;

Dicho animal fue denunciado por el mismo señor Sanchez, quien lo encontró dentro de su cerco, en Soiano, de esta jurisdicción.

Y para que todo el que se crea con derecho al referido animal se presente a hacer valer, se fija por el término de treinta días este aviso, de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo, y se publica por el mismo tiempo en la GACETA OFICIAL.

La Concepción, Octubre 10 de 1927.

**El Alcalde,**

NEK M. DEL CID G.

El Secretario,

Santiago Boufre.

30 vs.—11

## AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Alzprua de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de color hozco, pálido y una novilla de color hozco, ambas marcadas a fuego así:

&gt;

Que dichas reses han sido presentadas por el señor Carlos A. Gil, por animales vacantes, pastantes en el lugar denominado Bugaba Abajo, orillas de escarriz, de esta jurisdicción.

Este Despacho en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en lugar de costumbre de esta Pascua, por el término de treinta (30) días, contados desde esta fecha y copia de él se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, con el fin de que todo el que se crea con derecho a mencionar lo saqueante, haga su reclamo en tiempo oportuno, y si no se presenta, serán rematadas en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

La Concepción, Octubre 12 de 1927.

**El Alcalde,**

NEK M. DEL CID G.

El Secretario,

Santiago Boufre.

30 vs.—11

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Jurado se encuentra depositada una vaca amarilla, como de tres años de edad, marcada a fuego así:

&gt;

Que este animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jurado por estar vagando por los llanos de Chisquí, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año y sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella la reclame en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, si nadie se presenta a reclamarla como suya, y para que sirva de formal notificación se fija al presente edicto, hoy 27 de Septiembre de 1927, siendo las dos de la tarde.

**El Alcalde,**N. DELGADO J.  
María José González,  
Secretario de la Alcaldía.

30 vs.—21

## EDICTO

El infrascrito Alcalde 2º suplente del Distrito de Oca.

HACE SABER:

Que en poder del señor José Barría, vecino de Vallerico, de esta jurisdicción, se encuentran depositados diez gallos de color moro salpicado, como de trece años de edad y un pollito blanco (que va ser mayor) como de un año y cuatro meses de edad, hijo de la misma gallina, ambos sin marcas de ninguna clase.

Estos animales fueron denunciados por el mismo señor Barría, por estar vagando por Vallerico, la misma madre desde hace doce años y el pollito desde que nació y sin dueño conocido.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar visible de este Despacho, en los más concurridos de la localidad, por el término de treinta días y una copia se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el mismo término vencido el cual, sin que nadie se hubiere presentado a reclamarlos, serán vendidos en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en Oca, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiún.

**El Alcalde,**

LISANDRO BARRERA.

El Secretario interino,

S. Mieras R.

30 vs.—25

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chepo,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Morales, vecino del Corregimiento de Chepo, se encuentra depositada a orden de este Despacho una lanza de madera de espino pintada de azul, que mide veinticuatro pies ocho pulgadas de largo por cuatro pies ocho pulgadas de ancho.

El referido bien ha sido denunciado como bien vacante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1600 del Código Administrativo por estar vagando por lugares que corresponden a este Distrito y para dar cumplimiento a lo que en el artículo 1601 del mismo Código se fija este aviso en lugar de costumbre de la Secretaría de este Despacho, en los más concurridos de este establecimiento, y se envía copia del para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de ley, a fin de que el que

se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario, se rematará en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Chepo, Septiembre 13 de 1927.

**El Alcalde,**

MIGUEL J. ALGANDONA.

**El Secretario,**

Sergio A. Jiménez.

30 vs.—25

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamón,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel de Jesús Herrera, de esta naturaleza y vecindad se encuentran depositadas una regua de cocoribya amarilla como de echo años de edad y tres potencias mostradas que se distinguen de las maneras siguientes: la primera de color bayo, de tres años de edad; la segunda, de color lobuno, de año y medio de edad; y la tercera, y última de color negro, de tres meses de edad; que la regua primeramente citada, madre de las potencias está marcada a fuego en la pulpa del lado de montar con este ferrete, FV, las cuales han sido denunciadas a este Despacho por el mismo depositario como bienes vacantes, sin dueño conocido, por encontrarse poniendo en los llanos de Coxó de esta jurisdicción, desde hace más de cinco años.

Y en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fijan avisos en los lugares públicos de la localidad, en la Secretaría de esta Oficina y copia del mismo, se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de 30 días, para el que se considera dueño de dichos animales se presenta a hacer valer sus derechos de conformidad con la Ley, o de no, se procederá al remate en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Panamón, 23 de Septiembre de 1927.

**El Alcalde,**

José P. RODRÍGUEZ.

**El Secretario,**

Edmundo Carles.

30 vs.—25

## AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alejandro Tejada, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado, pati-carrieto, como de echo años de edad aproximadamente y marcado a fuego con el siguiente ferrete:

C

El animal en referencia ha sido denunciado ante este Despacho como bien vacante por vagar desde hace dos años por el lugar denominado La Cotorra de esta jurisdicción sin conocimiento de su dueño.

Por tanto y en atención a lo preceptuado por el artículo 1601 del Código Administrativo se fijan avisos en los lugares públicos y un ejemplar se remite al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho al animal en cuestión lo haga valer en tiempo oportuno.

Estos avisos permanecerán fijados por el término de treinta días de conformidad con la Ley.

**El Alcalde,**

ABEL PEDRESCHE.

**El Of. E.,**

Vicente Tapia.

30 vs.—25